

Un año el Sr. D. Juan Escobedo y  
Medrano Abogado de los R. Consejos Comendador  
Capitana guerra de esta Ciudad y su jurisdic.  
por su Magd. Dixo que respecto a lo que se  
tudo a esta Ciudad para y para resolver sobre  
Un exhorto del Executor que se ha entendido  
en la cobranza de lo que se cobra de la  
Real hacienda sobre los efectos de Real  
Catastro y media Anata de la Almadra de  
Atopay Calabardina y siendo preciso asistir  
a la posesion general y funcion del Angel de la  
guarda mando se diga en dicha Citacion para  
el primer Ayuntamiento ordinario y lo firmo =

*[Signature]*  
Juan Escobedo

*[Signature]*  
Antonio de  
Linares de  
Luna y Caceres

